

## **Cambios en las bases Concurso FONDECYT Regular 2014.**

A continuación se presentan los principales cambios en las bases respecto al Concurso Regular 2013. Este breve resumen no reemplaza la revisión que cada postulante debe realizar a las bases e instrucciones concursales.

- La postulación se realizará a través de una nueva plataforma en línea de CONICYT disponible en el sitio electrónico <http://spl.conicyt.cl/auth/>.

Esta modalidad de postulación fue modificada el viernes 24 de mayo de 2013: se deshabilitó la opción de crear, modificar y/o enviar postulaciones a través del sistema de postulación en línea. En su reemplazo, la postulación deberá efectuarse en formato PDF y se recepcionarán en un espacio Dropbox habilitado por CONICYT a los(las) Representantes Institucionales. Los(Las) postulantes deberán enviar su propuesta al( a la) representante institucional, quien se encargará de incorporar las postulaciones patrocinadas como Institución Principal, en el espacio Dropbox.

- Para esta convocatoria, todo(a) postulante debe informar un máximo de 10 publicaciones (artículos científicos, libros y/o capítulos de libros, con estado aceptado, en prensa y/o publicado) explícitamente identificadas **como relevantes**.
- Si informa un número mayor de publicaciones, pero no identifica 10 como relevantes, o identifica en exceso, para efectos de evaluación curricular del(de la) Investigador(a) Responsable se considerarán las 10 primeras publicaciones declaradas en la postulación en el siguiente orden: artículos, libros y capítulos de libros.
- Se debe considerar los nuevos formatos a presentar en la propuesta: el(la) postulante deberá considerar los máximos establecidos: 1 página para el resumen y 17 páginas máximo para formulación del proyecto. Se recomienda mantener el formato tamaño carta, fuente verdana tamaño 10 y extensión sugerida para cada sección. El archivo PDF de la postulación, no debe estar protegido ni encriptado.
- El(la) Investigador(a) Responsable deberá adherir a la Declaración de Singapur, como guía global para una conducta responsable en la investigación. El(La) postulante, deberá firmar y adjuntar al PDF de su postulación una Declaración, donde informa entre otros aspectos, que se encuentra en conocimiento de las bases e instrucciones que rigen el concurso y que adhiere a los principios y responsabilidades definidos en la Declaración de Singapur, documento disponible en [www.conicyt.cl/fondecyt](http://www.conicyt.cl/fondecyt). Para quienes enviaron su postulación a firma a través del sistema en línea, se considera válido este certificado y no tendrán que adjuntarlo.
- Las Investigadoras que se encuentren haciendo uso de beneficio prenatal, postnatal y postnatal parental, cuyos proyectos finalicen con posterioridad al 15 de marzo de 2014, podrán postular siempre que se encuentren en condiciones de presentar el informe académico de último año como máximo al 30 de junio de 2014, el cual deberá ser aprobado en primera instancia, de lo contrario perderá la adjudicación

del nuevo proyecto, en caso de ser aprobado. Lo anterior, incluye a Investigadores(as) con prórroga por licencia de hijo(a) menor de un año. Lo anterior, no modifica la fecha de inicio del proyecto, ni la fecha de presentación de informes académicos y financieros.

- Los documentos correspondientes a Certificaciones/Autorizaciones, podrán ser enviados a través del correo electrónico [postulacion.fondecyt@conicyt.cl](mailto:postulacion.fondecyt@conicyt.cl), hasta el 15 de octubre de 2013, 16:00 hrs. (hora chilena continental)
- Los proyectos que consideren estudios en el territorio Antártico y/o que tengan interés en contar con apoyo logístico del Instituto Antártico Chileno (INACH) para el desarrollo de sus actividades en dicha zona, deben remitir a esa entidad, hasta el 14 de junio de 2013 ([proyectos@inach.cl](mailto:proyectos@inach.cl)), el Formulario para Apoyo en Terreno (disponible en la página web [www.conicyt.cl/fondecyt.cl](http://www.conicyt.cl/fondecyt.cl)). Los(Las) postulantes tendrán plazo hasta el 15 de octubre de 2013, 16:00 hrs. (hora chilena continental) para enviar al correo electrónico: [postulacion.fondecyt@conicyt.cl](mailto:postulacion.fondecyt@conicyt.cl) el "Certificado Cumplimiento Normativa Ambiental" y "Carta de Certificación Logística" emitidos por INACH.
- Se incorpora a la modalidad de evaluación ya existente, la evaluación por panel, donde cada proyecto será evaluado por el Grupo de Estudio, constituido como un panel, quienes podrán solicitar la opinión de expertos(as) externos(as) en los casos que lo requiera. Estos proyectos contarán con una evaluación al término del proceso.
- Se establece plazo máximo para la firma de los convenios por parte de los(as) Investigadores(as) e Instituciones Patrocinantes: **30 de junio de 2014**, pasado el cual, operará la caducidad. En situaciones calificadas, previa solicitud del(de los) Investigadores(as) y/o Instituciones Patrocinantes, FONDECYT podrá autorizar la postergación de la firma de un Convenio, lo cual no modifica la fecha de inicio del proyecto.